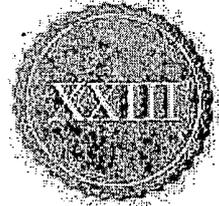


AÑO 2015	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P 03527
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------



1
2
3
4
5
6
7
8
9

**ESCRITURA PÚBLICA
AUMENTO DE CAPITAL
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
ANÓNIMA DENOMINADA
CONSOLIDADORA CALDERÓN
S.A. CONSULCAL.-----
CUANTÍA: US\$5,000.00.-----**



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PIAZZA
NOTARIA

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
11 del Guayas, República del Ecuador, a los ocho días
12 del mes de junio del año dos mil quince, ante mí,
13 **ABOGADA ANLELA BATTAGLIA BARONA, NOTARIA**
14 **SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN**
15 **GUAYAQUIL,** comparece: La compañía
16 **CONSOLIDADORA CALDERÓN S.A. CONSULCAL,**
17 debidamente representada por la señora **María**
18 **Paula Calderón Morales,** de nacionalidad
19 ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva,
20 domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, en su
21 calidad de **Gerente General,** conforme lo
22 acredita con la copia de su nombramiento
23 documento que se acompaña y se agrega a esta
24 escritura como documento habilitante. El
25 compareciente es capaz para obligarse y contratar
26 a quien de conocer doy fe. Bien instruido, en el
27 objeto y resultado de esta escritura a la que procede
28 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
me presentan la minuta que es del tenor siguiente:



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYASQUIL
D. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

SEÑORA NOTARIA: En el registro de Escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía Anónima denominada **CONSOLIDADORA CALDERÓN S.A. CONSULCAL**, contenidas en las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, la señora María Paula Calderón Morales, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía **CONSOLIDADORA CALDERÓN S.A. CONSULCAL**, es una compañía constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Doctor Francisco Ycaza Garcés, Notario Titular Vigésimo Cuarto de este cantón, con fecha dieciocho de mayo del año dos mil siete, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha diecisiete de agosto del dos mil siete con número de registro dieciséis mil ochocientos ocho. **b)** Que dicha compañía fue constituida con un capital autorizado de **UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$1.600.00)**, el



JUNTAS G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
VICARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 capital suscrito es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS**
2 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (U.S.\$800.00), ~~de tal forma que~~
3 ~~ochocientas acciones ordinarias y nominativas~~
4 dólar de los Estados Unidos de América, capital que
5 podrá ser aumentado por resolución de la junta
6 general de accionistas. Las acciones estarán
7 numeradas por resolución de la cero cero uno a la
8 ochocientos y serán firmadas por el Gerente de la
9 Sociedad. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL**
10 **SUSCRITO, FORMA DE PAGO DEL MISMO, FIJACION**
11 **DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL**
12 **ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, la
13 señora María Paula Calderón Morales, por los derechos
14 que representa de la compañía **CONSOLIDADORA**
15 **CALDERÓN S.A. CONSULCAL**, en su calidad de
16 Gerente General, declara de manera expresa e
17 incondicional, en cumplimiento de las resoluciones
18 adoptadas por la Junta General Universal
19 Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de
20 junio del año dos mil quince, lo siguiente: **Uno.**
21 Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la suma
22 de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
23 **AMÉRICA.** (U.S.\$5.000.00), para cuyo efecto deberán
24 emitirse cinco mil nuevas acciones (5.000) de **UN DÓLAR**
25 de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una de
26 ellas, de tal forma que una vez perfeccionado el
27 incremento de capital suscrito de la empresa, éste
28 ascienda a la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS**



DOCTORA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAS
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$ 3.800.00) fijándose el capital Autorizado de la compañía en la suma de ONCE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$11.600.00).

5 **Dos.** Que el aumento de capital resuelto, se ha
6 pagado de la siguiente manera: mediante un depósito a
7 la cuenta corriente número CERO SIETE DOS TRES SEIS
8 OCHO CERO-OCHO, de la Compañía CONSOLIDADORA
9 CALDERÓN S.A. CONSULCAL, por parte de los accionistas:
10 **-María Paula Calderón Morales, realizo la aportación de**
11 **CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO**
12 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S. \$**
13 **4.944.00); -Roberto Calderón Morales, realizo la**
14 **aportación de VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS**
15 **UNIDOS DE AMERICA (U.S. \$ 28.00); -José**
16 **Francisco Calderón Morales, realizo la aportación de**
17 **VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
18 **AMERICA (U.S. \$ 28.00).- Que en virtud del derecho**
19 de preferencia que tienen los accionistas de la
20 compañía, las nuevas acciones han sido totalmente
21 suscritas y pagadas, en la forma que consta en
22 el Acta de Junta General de Accionistas celebrada
23 el cuatro de junio del año dos mil quince, que se
24 adjunta a este instrumento como habilitante. **Uno.** Por lo
25 expuesto, el número de acciones que a cada accionista
26 le corresponde en el capital social, una vez
27 perfeccionado este aumento de capital, será el
28 siguiente:



ACTA N.º 11
DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS
DE LA COMPANIA CONSOLIDADORA CALDERÓN S.A. CONSULCAL
DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL
EL DIA VEINTE Y TERCERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE
A LAS OCHO Y CINCO EN LA TARDE
EN LA SALA DE REUNIONES DE LA COMPANIA
G. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
SECRETARIA

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR TOTAL \$
Maria Paula Calderón Morales	5742	U.S. \$ 5.742.00
Roberto Calderón Morales	29	U.S. \$ 29.00
José Francisco Calderón Morales	29	U.S. \$ 29.00



1 **Dos.** Que consecuentemente, queda reformado el
2 Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social de la
3 compañía, en los términos constantes en el Acta de
4 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
5 celebrada el cuatro de junio del año dos mil quince, por
6 lo que a partir de que el presente acto quede
7 perfeccionado, dicho Artículo dirá lo siguiente: "**ARTÍCULO**
8 **QUINTO: CAPITAL.- El capital autorizado es de ONCE MIL**
9 **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
10 **AMERICA (U. S. \$ 11.600.00). El capital suscrito es de**
11 **CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**
12 **UNIDOS DE AMERICA (U. S. \$ 5.800.00), dividido en cinco**
13 **mil ochocientos acciones ordinarias y nominativas de UN**
14 **DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, capital que**
15 **podrá ser aumentado por resolución de la junta general**
16 **de accionistas". "ARTICULO SEXTO.- las acciones estarán**
17 **numeradas de la cero cero uno a la cinco mil**
18 **ochocientos y serán firmadas por el Gerente General de**
19 **la Sociedad". CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**
20 **JURAMENTADA.-** La Señora María Paula Calderón Morales,
21 por los derechos que representa de la compañía
22 **CONSOLIDADORA CALDERÓN S.A. CONSULCAL**, en su
23 calidad de Gerente General, de la misma, bajo la
24 gravedad de juramento declara de manera expresa,



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLATA
NOTARIA

condicional e irrevocable, que el aumento de
copia resuelto por la Junta General Extraordinaria
de Accionistas de la compañía **CONSOLIDADORA**
4 **CALDERÓN S.A. CONSULCAL**, celebrada el cuatro de
5 junio del año dos mil quince, ha sido correctamente
6 integrado, y suscrito; y, que el artículo Quinto y Sexto
7 del Estatuto Social ha sido reformado en los términos
8 que resolvió la Junta General de Accionistas antes
9 citada. Así también, la Señora María Paula Calderón
10 Morales, por los derechos que representa de la
11 compañía **CONSOLIDADORA CALDERÓN S.A. CONSULCAL**,
12 realiza el juramento que su representada no es contratista
13 del estado y que ésta no mantiene obligaciones
14 pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de
15 Seguridad Social.- **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**
16 **HABILITANTES.-** Se incorporan a la presente, para que
17 formen parte de la misma, los siguientes documentos:
18 **Uno.** Nombramiento de la Señora María Paula
19 Calderón Morales, como representante legal de la
20 compañía **CONSOLIDADORA CALDERÓN S.A. CONSULCAL**.
21 **Dos.** Copia certificada del Acta de la Junta General
22 Universal Extraordinaria de Accionistas de la
23 compañía **CONSOLIDADORA CALDERÓN S.A. CONSULCAL**,
24 celebrada el cuatro de junio del año dos mil quince.-
25 Agregue usted, Señora Notaria, las demás formalidades
26 de estilo para la validez y perfección de la presente
27 escritura pública y haga constar que por interpuesta
28 persona, la compañía **CONSOLIDADORA CALDERÓN S.A.**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSOLIDADORA CALDERÓN S.A. CONSULCAL



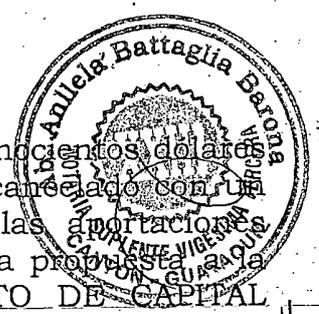
En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil quince, a las once horas, en la Av. de las Américas, aeropuerto José Joaquín de Olmedo, edificio Tagsa, piso 2, de esta ciudad de Guayaquil, se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía **CONSOLIDADORA CALDERÓN S.A. CONSULCAL**, a saber: MARÍA PAULA CALDERÓN MORALES, propietaria de 798 acciones, Roberto Calderón Morales, propietario de 1 acción; y, José Francisco Calderón Morales, propietario de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran pagadas en su totalidad.

Preside la Junta María Paula Calderón Morales y actúa como Secretario de la Junta Roberto Calderón Morales. Se elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de US\$ 800.00. Los accionistas, en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y de la misma manera, por unanimidad, resuelven que ésta tenga por objeto tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y FIJACIÓN DEL AUTORIZADO,**
2. **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA,**
3. **MODIFICACIÓN DE LOS ACTUALES LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS Y TALONARIO DE ACCIONES Y EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE ACCIONES DE CONFORMIDAD CON EL AUMENTO DE CAPITAL.**

Una vez instalada la junta, el secretario procedió a levantar la lista de los asistentes y el número de votos que representan, informando a la sala que se encuentra completo el quorum legal y estatutario para la instalación de la junta.

Con tal decisión, se procede a conocer el primer punto del orden del día, para lo cual se le concede la palabra a la Gerente General de la Compañía e indica que, como es de su conocimiento la actividad propia de la compañía, hace necesario un aumento de capital, el mismo que sería de



ochocientos dólares (\$800.00), para llegar a cinco mil ochocientos dólares (\$ 5.800.00), como capital suscrito. El mismo que será cancelado con un depósito realizado a la cuenta de la compañía, por las aportaciones realizadas por los accionistas, puesta a consideración la propuesta a la junta, por unanimidad se aprueba 1.1) EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, en la suma de cinco mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 5.800.00), mediante la emisión de cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar (\$ 1.00), cada una, para que este alcance a la suma de cinco mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$5.800.00); que es el valor acordado, que las cinco mil nuevas acciones que se emitan como consecuencia del aumento de capital, son suscritas de la siguiente manera: cinco mil setecientos cuarenta y dos (5742) acciones ordinarias y nominativas por la Sra. Maria Paula Calderón Morales, veintinueve (29) acciones ordinaria y nominativa por el Sr. Roberto Calderón Morales; y, veintinueve (29) acciones ordinaria y nominativa por el Sr. José Francisco Calderón Morales, y que serán canceladas mediante un depósito a la cuenta corriente No. 0723680-8 de la Compañía CONSOLIDADORA CALDERÓN S.A. CONSULCAL, de la siguiente manera:

\$800
 x 5000
 \$ 1.00
 \$5.800

- **Maria Paula Calderón Morales, realizo la aportación de \$ 4.944.00 dólares de los Estados Unidos.** ✓
- **Roberto Calderón Morales, realizo la aportación de \$ 28.00 dólares de los Estados Unidos.** ✓
- **José Francisco Calderón Morales, realizo la aportación de \$ 28.00 dólares de los Estados Unidos.** ✓

1.2) FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO, en la suma de once mil seiscientos dólares de los Estado Unidos de América (\$ 11.600.00), en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Compañías, y las normas reglamentarias, de que el capital autorizado no puede exceder del doble del capital suscrito.

\$ 11.600

Concluido, la presidente de la Junta dispone que se entre a conocer el segundo punto del orden del día. El gerente general de la Compañía manifiesta que con la asesoría del abogado de la compañía, ha preparado un proyecto de reforma del artículo quinto y sexto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que pone a consideración de los señores accionistas concurrentes para que formulen sus observaciones y recomendaciones. Se procede a dar lectura del proyecto de reforma, el mismo que dice:

“ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- El capital autorizado es de ONCE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U. S. \$ 11.600.00). El capital suscrito es de CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U. S. \$ 5.800.00), dividido en cinco mil ochocientos acciones ordinarias y nominativas

de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, podrá ser aumentado por resolución de la junta accionistas”



“ARTICULO SEXTO.- las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la cinco mil ochocientas y serán firmadas por el Gerente General de la Sociedad”

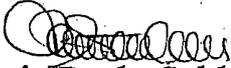
Concluida la lectura del proyecto de reforma del Estatuto, y no habiendo objeciones, por unanimidad de votos, se aprueba la reforma del Artículo quinto y sexto en la forma que se encuentra redactado.

Una vez efectuado el aumento de capital, la distribución de las acciones queda de la siguiente manera:

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR TOTAL \$
Maria Paula Calderón Morales	5742	U.S.\$ 5.742.00
Roberto Calderón Morales	29	U.S \$ 29.00
José Francisco Calderón Morales	29	U.S \$ 29.00
TOTAL		U.S.\$ 5.800.00

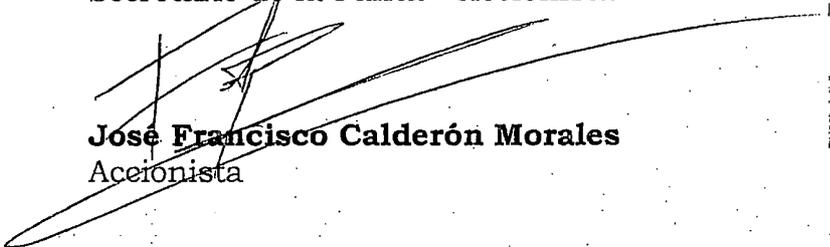
Aprueba además autorizar al gerente general de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, facultándolo para que él y/o su abogado patrocinador, realice todos los tramites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el registro mercantil. Así como a la modificación de los actuales libros de acciones y accionistas y talonario de acciones y se proceda a emitir los títulos de acciones de conformidad con el aumento de capital.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la Junta, es leída y aprobada por unanimidad, con lo cual se da por terminada la sesión, para constancia de todo lo cual, firman los asistentes y se levanta la sesión siendo las doce horas con treinta minutos.


María Paula Calderón Morales
Presidente de la Junta - Accionista



Roberto Calderón Morales
Secretario de la Junta - Accionista



José Francisco Calderón Morales
Accionista

Guayaquil, 18 de Septiembre de 2014.



Señora

María Paula Calderón Morales,

Ciudad.

De mis consideraciones:

Por la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía Consolidadora Calderón S.A. CONSULCAL, reunida en sesión del día de hoy, resolvió por unanimidad designarla a usted, Gerente General de la misma, por un periodo de cinco años.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con el artículo Vigésimo Octavo, del Capítulo Primero, del estatuto Social de la compañía.

Consolidadora Calderón S.A. CONSULCAL, se constituyó mediante escritura Pública celebrada ante el Dr. Francisco Ycaza Garcés, Notario Titular Vigésimo Cuarto de este Cantón de Guayaquil, el 18 de mayo de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 17 de agosto de 2007, con el nombre de Consolidadora Calderón S.A. CONSULCAL.

Aprovecho la oportunidad para desearle el mejor de los éxitos en su gestión.

Atentamente,

Pablo Calderón Piedra

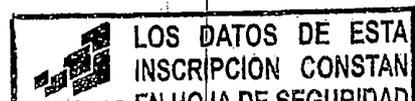
Secretario Ad-Hoc de la Junta de Accionistas.

C.C.: 0918038571

Por el presente dejo constancia que acepto de manera expresa el nombramiento que se me confiere.
Guayaquil, 18 de septiembre de 2014.

María Paula Calderón Morales.

C.C.: 0914774088



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:46.660

FECHA DE REPERTORIO:19/sep/2014

HORA DE REPERTORIO:15:05



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha primero de Octubre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **CONSOLIDADORA CALDERON S.A. CONSULCAL**, a favor de **MARIA PAULA CALDERON MORALES**, de fojas 41.184 a 41.186, Registro de Nombramientos número 13.267.

ORDEN: 46660



Guayaquil, 06 de octubre de 2014

REVISADO POR:

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

**ESPACIO
BLANCO**

Nº 0968134



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992531622001

RAZON SOCIAL: CONSOLIDADORA CALDERON S.A. CONSULGAL

NOMBRE COMERCIAL: CONSULGAL

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: CALDERON MORALES MARIA PAULA

CONTADOR: GALARZA PLUAS ESTHER ANDREA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/08/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 17/08/2007

FEC. INSCRIPCION: 18/10/2007 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 20/04/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSOLIDACION Y DESCONSOLIDACION DE CARGA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Cella: AV. DE LAS AMERICAS Número: 6/N Edificio: TAGSA
Piso: 2 Oficina: 4 Referencia ubicación: JUNTO AL AEROPUERTO JOSE JOAQUIN DE OLMEDO Telefono Trabajo:
042169302 Telefono Trabajo: 042169193

DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Carrera Arboleda Santiago Javier
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SJCA090706 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/04/2011 13:48:34



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992531622001
CONSOLIDADORA CALDERON S.A. CONSULCAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 17/09/2007
NOMBRE COMERCIAL: CONSULCAL **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE CONSOLIDACION Y DESCONSOLIDACION DE CARGA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: S/N Referencia: JUNTO AL AEROPUERTO JOSE JOAQUIN DE OLMEDO Edificio: TAGSA Piso: 2 Oficina: 4 Teléfono Trabajo: 042189302 Teléfono Trabajo: 042189103

Carrera Arboleda Santiago Javier
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SJCA039706

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/04/2011 13:49:34



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 **CONSULCAL.**, se encuentra autorizada a otorgar la
2 inscripción de este instrumento público en los Registros
3 que fueren del caso. **f) Abogada Daniela Gil Poveda,**
4 **Matrícula Foro de Abogados cero nueve-dos mil trece-**
5 **setenta y siete.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** El otorgante
6 aprueba en toda sus partes el contenido del presente
7 instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para
8 que surta sus efectos legales. Leída que le fue la presente
9 escritura de principio a fin por mí la Notaria, los
10 comparecientes la aprueban en todas sus partes, y la
11 suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual
12 doy fe.-

13

14 **p. CONSOLIDADORA CALDERÓN S.A. CONSULCAL**
15 **R.U.C. N°: 0992531622001**

16

17

18 **María Paula Calderón Morales**

19 C.C. No. **091477408-8**

20 C.V. No. **003-0208**

21 **GERENTE GENERAL**

22

23

24

25

ABOGADA ANLELA BATTAGLIA BARONA

26

NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN

27

GUAYAQUIL

28



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en de ello confiero este **PRIMER**
2 testimonio de la escritura pública **No. P03527 DE**
3 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**
4 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA**
5 **CONSOLIDADORA CALDERON S.A. CONSULCA,** que
6 sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el ocho de
7 Junio del dos mil quince.- **LA NOTARIA.**

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22




Ab. Anlela Battaglia Barona
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-004-00009998



20150901023P03527

NOTARIO(A) SUPLENTE ANLLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901023P03527						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona:	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	CONSOLIDADORA CALDERÓN S.A. CONSULCAL	REPRESENTADO POR	RUC	0992531622001		GERENTE GENERAL	MARÍA PAULA CALDERÓN MORALES
A FAVOR DE:							
Persona:	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5000.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE ANLLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

AP: 5799-UP7H-2015-MME

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD MERCANTIL GUAYAQUIL ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 29.366
FECHA DE REPERTORIO: 15/jun/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Junio del dos mil quince queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **CONSOLIDADORA CALDERON S.A. CONSULCAL**, de fojas **54.725 a 54.755**, Registro Mercantil número **2.734**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 29366



Guayaquil, 25 de junio de 2015

REVISADO POR: 



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1161767

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

09 JUL 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 15:09 Firma: 

Yanileth

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

01/JUL/2015 10:49:52

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: -

DANIELA GIL POVEDA .

Expediente:

RUC:

Razón social:

CONSOLIDADORA	CALDERON	S.A.
CONSULCAL		

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA